

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 90/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 90/2010 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 90/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo

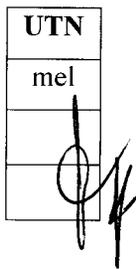
Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

2010 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	Especialidad
VILLAR, Lucas Javier	5349	Economía de la Empresa	Industrial
ULLOA, Carlos Adrián	4519	Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo	Civil
MARTINEZ CIRIZA, Esteban Ariel	4245	Elementos de Máquinas	Electromecánica
MENDEZ, Leonardo Javier	5067	Tecnología de la Construcción	Civil

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1315/2010



*[Signature]*  
 Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
 RECTOR

*[Signature]*  
 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
 Secretario del Consejo Superior